

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 30001072-20-2025

ADQUISICIÓN DE VÍVERES EN GENERAL

CIUDAD DE ME CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Adquisición de víveres en general

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional se deberá entender por:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Ley

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio LATRPERCDMX

de Recursos de la Ciudad de México.

Contraloría Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Secretaría Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

OIC Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Convocante Policía Bancaria e Industrial.

Persona Física o Moral Oferente en esta Licitación Pública Nacional. Licitante:

Domicilio de la Poniente 128 Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,

Convocante C.P. 07750, Ciudad de México.

"Circular Uno 2024" Normatividad en materia de Administración de Recursos Circular Uno 2024

SACMEX Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Lineamientos Generales

bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.

Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá

ejercerse. En el caso de servicios, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá

ejercerse

CDMX Ciudad de México.

no

de

Contrato abierto

Lineamientos

conflicto de intereses:

MIPYMF Micro, pequeña y mediana empresa.

Av. Poniente 126 Número 411 Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Almacén General

C.P. 07750, Ciudad de México.

Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se

señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de

México) el día 23 de julio de 2015.



Adquisición de víveres en general

CONTENIDO

1. Información general.

- **1.1** Condiciones contenidas en estas bases.
- **1.2** Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.
- **1.3** No conflicto de intereses.
- **1.4** No discriminación.
- **1.5** Menor grado de impacto ambiental.
- **1.6** Calendario de eventos.

2. Información de los bienes.

- **2.1** Especificaciones.
- 2.2 Calidad.
- 2.3 Grado de integración nacional.
- 2.4 Lugar y horario de entrega de los bienes.
- **2.5** Plazo de entrega.
- **2.6** Fletes y maniobras

3. Información fiscal.

3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

4. Condiciones económicas.

- 4.1 Precios.
- **4.2** Facturación
- **4.3** Pago.
- **4.4** Anticipo.
- **4.5** Impuestos.

5. Garantías.

- **5.1** Garantía de formalidad de la propuesta.
- **5.2** Garantía de cumplimiento del contrato.
- **5.3** Formas de presentación de las garantías.

6. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

7. Requisitos de participación:

7.1 Documentación legal y administrativa.

Adquisición de víveres en general

- **7.1.1** Personas morales.
- 7.1.2 Personas físicas.
- **7.1.3** Personas morales y físicas.
- **7.2** Propuesta técnica y económica.
- **7.2.1** Propuesta técnica.
- **7.2.2** Propuesta económica.
- **7.2.3** Visita a instalaciones del proveedor.

8. Desarrollo del procedimiento.

- **8.1** Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de estas bases
- **8.2** Junta de aclaración de bases.
- **8.3** Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.
- **8.4** Segunda etapa: acto de fallo.
- **8.4.1** Presentación de precios más bajos.

9. Criterios de evaluación.

- **9.1** Verificación de licitantes no sancionados.
- **9.2** Evaluación de las propuestas.
- **9.3** Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- **9.4** Evaluación de las propuestas técnicas.
- **9.5** Evaluación de las propuestas económicas.
- **9.6** Forma y criterios de adjudicación del contrato.
- **9.7** Criterios de desempate.

10. Contrato.

- **10.1** Modificaciones al contrato.
- **10.2** Rescisión del contrato.
- **10.3** Área encargada de la supervisión del contrato.
- 11. Descalificación de licitantes.
- 12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.
- 13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.
- 14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.
 - 14.1 Inconformidades.
 - **14.2** Controversias.
 - **14.3** Sanciones.
 - **14.4** Penas convencionales.



Adquisición de víveres en general

La Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 134 Constitucional y los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 34, 38, 43 Y 49 de la "Ley" 37, 41 y 56 de su "Reglamento" y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, sita en el primer piso del edificio corporativo del domicilio de la Convocante, con número telefónico 55-8948-0786, ext. 3117 y 3118, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 30001072-20-2025, relativa a la Adquisición de víveres en general, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Información general.

1.1. Condiciones contenidas en estas bases.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública Nacional, así como en las propuestas presentadas por los "licitantes", podrán ser negociadas, en cumplimiento al artículo 33 fracción XIX de la "Ley".

La presente Licitación Pública Nacional, consiste en la **Adquisición de víveres en general**, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la **Anexo técnico**, **Anexo I**.

La adjudicación de esta Licitación Pública Nacional <u>será aun solo</u> licitante que otorgue las mejores condiciones y oferte los bienes que cumplan con la totalidad de las especificaciones solicitadas en las **Anexo técnico, Anexo I** y los requisitos de las bases concursales de este procedimiento.

1.2. Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, fracción XI, 33, fracción XXV y 43, penúltimo párrafo de la "Ley", se informa que los servidores públicos responsables y con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente son el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

El servidor público responsable de la evaluación de la propuesta técnica es: el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales.



Adquisición de víveres en general

1.3. No conflicto de intereses.

De conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), de los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación son los siguientes:

El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales.

1.4. No Discriminación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la "Circular Uno 2024", " La Convocante", establece, que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5. Menor grado de impacto ambiental.

De conformidad con los "Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental", en el artículo séptimo, se incentiva a los "Licitantes" lo considerar en la medida de lo posible lo señalado en el mismo.

1.6. Calendario de eventos.

De conformidad con lo establecido en la "**Ley**", el "**Reglamento**" y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

Numeral	Evento	Fecha	Horario
8.2	Junta de aclaraciones	24- octubre-2025	11:00 horas
8.3	Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas	28-octubre-2025	11:00 horas
7.2.3.	Visita a instalaciones del proveedor	29-octubre-2025	09:00 horas
8.4	Segunda etapa: acto de fallo	31-octubre-2025	11:00 horas



Adquisición de víveres en general

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Primer piso del Edificio Corporativo, Ubicado en Poniente 128, Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.

2. Información de los bienes.

2.1 Especificaciones.

Los "licitantes" tendrán que ofertar los bienes que cumplan con cada una de las especificaciones contenidas en las **Anexo técnico**, **Anexo I** de estas bases, por lo que los "licitantes" deberán presentar la totalidad de los requisitos solicitados.

2.2. Calidad.

Los bienes deberán ser frescos, en buen estado y de buena calidad, así como cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo I de estas bases.

2.3. Grado de integración nacional.

Los licitantes deberán entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes que oferta, cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. (Manifiesto inciso V numeral 7.1.3.).

Los bienes que se oferten y proporcionen, deberán de contar por lo menos con un 50% de grado de integración nacional por los bienes, el cual deberá de ser calculado, aplicando la siguiente fórmula:

GIN = [1-(CI/PV)]

En donde:

GIN=grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje, **CI**=valor de las importaciones, y

PV=precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El "**licitante**" adjudicado estará obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refieren, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el presente ordenamiento.



Adquisición de víveres en general

2.4. Lugar y horario de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral 7.2.1 Propuesta técnica inciso Q.

2.5 Plazo de entrega.

La entrega de los bienes se realizará conforme lo señalado en el numeral 7.2.1 Propuesta técnica inciso Q, previa solicitud por escrito y/o correo electrónico por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, para lo cual el proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar correo electrónico y número telefónico de contacto. Para tales efectos, dicha solicitud podrá realizarse durante la vigencia del contrato, el cual será a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

2.6. Fletes y maniobras.

La transportación de los víveres objeto de esta licitación, será en los domicilios señalados en el numeral 7.2.1 Propuesta técnica inciso Q, será por cuenta y riesgo del licitante, hasta el momento de ser entregados.

3. Información fiscal.

3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

Los "licitantes" que deseen participar en la presente licitación deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo III,** de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX.**

4. Condiciones económicas.

4.1. Precios.

Los precios deberán ser fijos y en moneda nacional, hasta la conclusión de las obligaciones que en su caso sean contraídas en el contrato que en su caso derive.

4.2. Facturación.

El proveedor adjudicado deberá presentar su factura a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio Av. Fray Servando Teresa de Mier Núm. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA, Régimen 603, personas morales con fines no lucrativos, a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la Convocante, misma que deberá de ser expedida en la versión del comprobante fiscal digital por



Adquisición de víveres en general

internet (CFDI) 4.0 y contener los datos del proveedor como el R.F.C., razón social, domicilio, régimen fiscal y código postal.

4.3. Pago.

Los pagos que se generen con motivo del contrato que en su caso se adjudique, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por liquidar certificada (CLC), de conformidad al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte del "**Proveedor**" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, tercer párrafo de la Ley, artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad México vigente y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En caso de que la **"Convocante"** aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la "**Secretaría**".

4.4. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.5. Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el **licitante**, la **"Convocante"** sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A.

5. Garantías.

5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis de la "Ley", el "licitante" deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la "Secretaría", por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo establecido en el numeral 9.6 de estas bases, sin considerar descuentos y el 16% (dieciséis por ciento del I.V.A.) de los productos que lo causan, con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la "Circular uno 2024".



Adquisición de víveres en general

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el "licitante" entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La "Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y con fundamento en el artículo 43 fracción, I primer párrafo, de la "Ley", será devuelta al "licitante" a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, a solicitud expresa por escrito dirigido a la "Convocante" y firmada por el representante legal facultado por el "licitante", salvo la del "licitante" ganador, la que se devolverá al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73 fracción III de la "Ley", el "licitante" deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a favor de la "Secretaría", por el 15% (quince por ciento) del importe del contrato antes de I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la "Circular Uno 2024".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante", misma que será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores; conforme lo establece el numeral 5.12.4 párrafo segundo de la "Circular Uno 2024" la recuperación de la garantía será estricta responsabilidad del proveedor.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.3 Formas de presentación de las garantías.

Las formas en que podrá presentar las garantías a que hacen referencia los numerales 5.1 y 5.2 son las siguientes:

- **A) Póliza de fianza,** expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, de acuerdo con el texto indicado en el **Anexo IV** de las presentes bases.
- **B)** Cheque certificado o cheque de caja, nominativo y no negociable, librado por el "licitante" con cargo a cualquier institución bancaria.
- C) Billete de depósito, expedido por institución bancaria.
- **D)** Carta de crédito, expedida por institución bancaria.



Adquisición de víveres en general

6 Instrucciones para la elaboración de la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la "**Ley**", <u>la entrega de propuestas se hará por escrito **en un solo sobre cerrado** de manera inviolable, que contendrá originales para cotejo, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. Asimismo, deberán elaborarse como a continuación se indica:</u>

- A) El sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, preferentemente exhibirá en el exterior la razón o denominación social del "Licitante", el contenido, los datos de la "Convocante", número y nombre del procedimiento.
- **B)** La propuesta técnica y económica deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, en medio magnético (CD ROM O USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel.
- **C)** Las propuestas deberán dirigirse, a nombre del Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, en hoja membretada, la cual deberá de contener los datos del **"Licitante"**; fecha de presentación de las propuestas, razón social, dirección, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes.
- **D)** Los **"licitantes"** deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de participación: documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- **E)** La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, deberán ser legibles y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades para ello; en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, deberá llevar nombre y firma autógrafa.
- **F)** La propuesta técnica deberá indicar los requisitos contenidos en las **Anexo Técnico, Anexo I,** considerando; descripción, unidad de medida, cantidad, marca ofertada, país de origen y grado de integración nacional y no deberá contener precios.
- **G)** En la propuesta económica, deberá indicar la siguiente en concordancia con la propuesta técnica; descripción, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración nacional, señalando precio unitario, I.V.A. e importe total de la oferta, así como la indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional.
- H) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.



Adquisición de víveres en general

Nota:

- El incumplimiento del inciso "A" y "B" no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que estos se establecen con el único propósito de agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El incumplimiento de los incisos C, D, E, F, G y H, serán motivo de desechamiento de la propuesta.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, es necesario que los
 "licitantes" tomen como base los formatos que se incluyen en estas bases, por lo que la correcta
 presentación de las propuestas es responsabilidad de los "licitantes".

7 Requisitos de participación:

Los "licitantes" deberán presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia legible de los documentos que se solicitan en los numerales 7.1. Documentación Legal Administrativa y 7.2.1 propuesta técnica y Anexo Técnico, Anexo I. Los originales o certificados incluidos en el sobre único, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

7.1 Documentación legal y administrativa.

7.1.1 Personas morales.

- A) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social los bienes, motivo del procedimiento licitatorio, la última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- **B)** Poder notarial del representante legal que firme la propuesta, acreditando las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral,
- **C)** Identificación **oficial vigente** del representante legal (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

7.1.2 Personas físicas.

- **A)** Acta de nacimiento, actualizada con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- **B)** Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).



Adquisición de víveres en general

C) En su caso, poder notarial del representante que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación **oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

7.1.3 Personas morales y físicas.

- **A)** Recibo entregado por la "Convocante", como canje del comprobante de pago de estas bases.
- **B)** Constancia del registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la CDMX, vigente.
- **C)** Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- **D)** Comprobante del domicilio fiscal actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses, (recibo de teléfono, luz, agua u otro).
- **E)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral en el cual manifieste no tener impedimento de participación en el procedimiento o la celebración del contrato que derive, en el que se haga constar que el representante legal y el personal de su representada no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 39 y 39 Bis de la "Ley", y apegarse a lo dispuesto por el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas, **Anexo V** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- **F) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- **G)** <u>Opinión de cumplimiento</u> de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser emitido el día del acto de presentación y apertura de la propuesta, en sentido positivo. Misma que en caso de resultar adjudicado deberá presentar actualizada a la firma del contrato.
- **H)** Constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales locales y federales, de conformidad con el 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones,



Adquisición de víveres en general

Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con conocimiento de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos de lo que estipula el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

- J) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de aceptación de las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos, así como las precisiones establecidas en la junta de aclaración de esta licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones. Asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación, dicho manifiesto deberá ser firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive. Lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos conforme al formato establecido como Anexo VI.
- L) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo, del artículo 58, de la **LATRPERCDMX**, el licitante deberá presentar constancia de adeudos vigente (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas), expedida por la Administración Tributaria correspondiente, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y/o el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. **(Anexo III)**

- Impuesto predial;
- Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
- Impuesto sobre nóminas;
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y
- Derechos por el suministro de agua.

Se acepta, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, lo siguiente:

A. Acuse de recibo de la solicitud de la constancia de fecha no mayor al acto de presentación y



Adquisición de víveres en general

apertura de propuestas, y

B. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado entregará las mencionadas constancias, previamente a la firma del contrato.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede, no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la "Ley".

De no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, el que se señalen las razones o circunstancias por las que no le resultan aplicables, deberá adjuntar fotocopia simple legible de los documentos comprobatorios.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, respecto del bien inmueble arrendado.

- **M)** El licitante que tenga su domicilio fiscal en el interior de la república (incluyendo el Estado de México), deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para ese efecto, no será necesaria la presentación de este escrito si el licitante tiene su domicilio fiscal en la Ciudad de México.
- **N)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que en caso de resultar adjudicado mantendrá actualizado el domicilio fiscal y en caso de existir modificación a dar aviso a la Convocante. **Anexo VII.**
- **O)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se indique que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, en caso de que resulte responsable por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad industrial o derechos de autor, sobre infracción de patentes y marcas, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional o de los bienes entregados a la **"Convocante"**.
- **P)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores,



Adquisición de víveres en general

comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: el Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello **anexo VIII**.

- **Q)** Currículum del licitante participante, donde se señalen sus principales actividades empresariales, domicilio fiscal, así como también los números telefónicos (opcional) de sus principales clientes (opcional) y experiencia empresarial.
- **R)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que será el único responsable de las obligaciones que deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, obligándose a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la entrega de los bienes, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse por parte de los trabajadores que participen en la entrega de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- **S)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de confidencialidad, en la que se compromete a no divulgar información relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional y desarrollo de este procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la **"Convocante"**.
- **T)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá darse de alta en el sistema de depósito interbancario en cuenta de cheques en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en el domicilio del **"Convocante"** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.



Adquisición de víveres en general

U) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, pertenece al sector, indicar uno o más:

Sector	Pertenece
MIPYME	
Sociedad Cooperativa	
Empresa liderada por mujeres	
Mujer persona física	
Sector Campesino	
Comunidad Indígena	

Con la obligación de que tal auto identificación se muestre en la constancia de registro del padrón de proveedores.

Asimismo, deberá señalar la estratificación de la empresa que representa y número de empleados, Anexo IX.

- **V)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que los bienes que entrega cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.
- **W)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete conjuntamente con la entrega de los bienes a presentar escrito libre en el que señale el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de adquisición respectivo.
- **X)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, evitará el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, durante la vigencia del contrato.
- **Y)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, lleva a cabo la correcta gestión de los residuos que se generan como consecuencia del objeto del contrato que en su caso se adjudique, y durante la adquisición del mismo.
- **Z)** Copia de la identificación oficial de la persona que entregue las propuestas en representación de la persona física o moral en el acto.



Adquisición de víveres en general

7.2 Propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica y la propuesta económica, deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal con facultades para ello; y que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel, con la finalidad de agilizar la evaluación, por lo que el no entregarse en estos medios, no será motivo de desechamiento.

7.2.1 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica**, no deberá contener precios y deberá cumplir, con las condiciones del **Anexo Técnico** de estas bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- **A)** Descripción completa de los bienes requeridos indicando las siguientes especificaciones: cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen, grado de integración nacional, cotizando el 100% de lo solicitado en el ANEXO I, respetando las características y especificaciones.
- **B)** Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique que los bienes están **garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos** contados a partir de su recepción y que en su caso, se compromete a reponer los bienes que se encuentren en cualquiera de dichas situaciones, sin costo para la "**Convocante**", en un plazo máximo de 24 horas, a partir de su notificación.
- **C)** Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser ganador, los bienes serán entregados con la oportunidad, calidad y a entera satisfacción de la **"Convocante"** en óptimas condiciones de consumo, garantizando el abasto suficiente de los bienes, cuando menos con 6 meses de caducidad contados a partir de la recepción por parte de la **"Convocante"**.
- **D)** El participante deberá garantizar mediante escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el periodo de caducidad de los box lunch será de 36 horas contadas a partir de la fecha de la entrega de los mismos, asimismo manifiesta la responsiva contra cualquier infección o enfermedad que por su consumo sea provocada, así como las condiciones para sustituir los insumos alimenticios en un plazo no mayor a dos horas, contados a partir de que se le notifique de forma verbal y escrita (vía correo electrónico) sobre las causas que originan esta solicitud.
- **E)** Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser ganador se



Adquisición de víveres en general

compromete a realizar exámenes microbiológicos y fisicoquímicos a sus productos, con el laboratorio que designe el proveedor, el cual deberá estar avalado por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), sin cargo alguno para la "Convocante", cuantas veces sea necesario, como mínimo una vez al año.

- **F)** Póliza de responsabilidad civil, el participante ganador deberá presentar a la firma del contrato la póliza de seguro de responsabilidad civil (productos) por el 100% del monto máximo del contrato antes sin incluir el I.V.A, para garantizar la cobertura de daños a terceros que se pudiesen ocasionar por el consumo de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- **G)** El participante deberá presentar escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que durante el presente proceso o en caso de ser ganador durante el periodo de vigencia del contrato, la **"convocante"** realizará una o más visitas al **"licitante"** adjudicado, con la finalidad de verificar las condiciones de las instalaciones, otorgando las facilidades necesarias con personal del Departamento de Servicios Generales y la Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa.
- **H)** Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con planta procesadora de alimentos con la operación de elaboración y distribución de alimentos cocidos y crudos, cámaras de refrigeración y congelación de las especies bovino, porcino.
- **I)** Deberá acreditar que cuenta con la certificación T.I.F. (Tipo Inspección Federal), vigente y a nombre del **"licitante"**, donde se especifique que la actividad certificada es para el proceso de productos cárnicos de las especies bovino, porcino y aviar, otorgado por SAGARPA.
- **J)** Presentar en original y fotocopia legible simple para su cotejo o en su caso, la certificación NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS, O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SISTEMA HACCP.
- **K)** Presentar en original y fotocopia legible simple para su cotejo o en su caso, la certificación vigente del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA ISO 9001:2015 / NMX CC- 9000- IMNC-2015, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) como un organismo de certificación de Sistema de Gestión de Calidad, dicho documento deberá tener un alcance relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos.
- **L)** Presentar en original y fotocopia legible simple para su cotejo o en su caso, la certificación vigente de Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la norma mexicana ISO 22001:2005/NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC- 2019, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS REQUISITOS PARA CUALQUIER ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.).



Adquisición de víveres en general

- **M)** Certificado en SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FSSC 22000, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A., en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, del establecimiento donde opera "los licitantes". el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de recepción de insumos, elaboración, embolsado, armado, sellado, etiquetado, codificado, embalaje y almacenamiento de producto procesado expedido por un organismo de CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.).
- **N)** Deberá de contar con un parque vehicular, con un mínimo de 4 vehículos especializados para el transporte de alimentos, todos con equipo de congelación y/o refrigeración modelo año como mínimo 2017. Presentar original y copia de factura que acredite la propiedad de dichos vehículos, copia de la tarjeta de circulación a nombre del "licitante" y fotografías en donde se observe las características del vehículo y acreditar la verificación mediante el certificado y hologramas que son emitidos o expedidos en los centros de verificación apegado al programa de verificación vehicular emitido por la secretaria de medio ambiente a través de la Gaceta Oficial de la CDMX.
- O) La convocante visitará las instalaciones a el proveedor donde se lleve a cabo la operatividad considerando lo siguiente: área de almacenaje, personal que labora, cumpliendo con las medidas de sanidad y seguridad de higiene, cámaras de refrigeración, área de proceso de la elaboración de alimentos (box lunch), área de control de calidad, área administrativa, área de limpieza, medidas de seguridad en materia de protección civil y mantenimiento del inmueble, este resultado será motivo de análisis para la elaboración del dictamen técnico y será motivo de descalificación en caso de no cumplir con la cédula de verificación, se debe considerar las evidencias que contengan la nomenclatura oficial (placa de la calle), fachada del inmueble (en donde se aprecie la razón o denominación social "del licitante", la cual debe coincidir con el domicilio señalado y la información de la propuesta, deberá contemplar los requisitos solicitados en la cédula de visita contenida en el ANEXO II.
- **P)** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se compromete de ser el licitante adjudicado, deberá de prestar a la Corporación dos refrigeradores y dos congeladores para que los alimentos se encuentren en buen estado, mismos que serán colocados en las instalaciones de la Policía Bancaria e Industrial dentro de la cocina de la Subdirección del Centro de Formación y Desarrollo Policial y/o en la cocina de Dirección General, asimismo se compromete a dar mantenimiento preventivo y/o correctivo cuantas veces sea necesario durante la vigencia del presente contrato, el costo de dicho mantenimiento será a cargo del proveedor, previa solicitud por parte de la Convocante.
- **Q)** Escrito donde se compromete a realizar la entrega de los bienes en la fecha y horario que solicita la Convocante ya que se realizan pedidos derivado de la operatividad de esta H. Corporación de acuerdo a lo siguiente:



Adquisición de víveres en general

- Los víveres solicitados por la cocina de la Dirección General serán entregados en el Edificio Corporativo (tercer piso) ubicado en Av. Poniente 128 nº177, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México, los días lunes de cada semana a partir de las 10:00 horas y/o los días que el área así lo requiere, excepto las partidas Nº 85, 89 y 125, que se entregarán de lunes a viernes con horario establecido en previa solicitud por medio de correo electrónico y/o escrito por parte de la Convocante.
- Los víveres solicitados por la cocina de la Subdirección del Centro de Formación y Desarrollo Policial, serán entregados en Calle Rupias N° 40 Col. Simón Bolívar, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15410 Ciudad de México, los días lunes de cada semana a partir de las 06:00 am y/o los día que el área así lo requiere excepto las partidas N° 85, 89 y 125, que se entregarán de lunes a domingo con horario establecido previa solicitud por medio de correo electrónico y/ o escrito por parte de la Convocante.
- Los víveres y box lunch, solicitados por la Dirección Operativa serán entregados de lunes a domingo en un horario establecido previa solicitud por medio de correo electrónico y/o por escrito por parte de la convocante.
- El box lunch especial será entregado el 24 y 31 de diciembre del 2025, en la fecha señalada anteriormente, la ubicación y hora serán establecidas de acuerdo a previa solicitud por medio de correo electrónico y/o por escrito por parte de la Convocante. Asimismo, deberá apegarse a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y que los utensilios sean biodegradables o compostables.
- Los víveres solicitados por la Oficina de Armamento, se entregará en el Edificio Corporativo ubicado en Av. Poniente 128 No. 177, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, (sótano). Los primeros cinco días de cada mes de lunes a viernes en un horario abierto, previa solicitud por medio de correo electrónico y/o por escrito
- **R)** Escrito donde se compromete el proveedor, que de acuerdo a las necesidades de la Corporación, tendrá la capacidad de respuesta en caso realizar pedidos con seis horas de anticipación, por el área requirente los cuales serán solicitados mediante correo electrónico o llamada telefónica. en caso de no cumplir en el horario establecido, será acreedor a una penalización.
- **S)** Pena convencional en apego a los artículos 33 fracción x y 69 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, así como los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la de la "Circular uno 2024", Normatividad en Materia de Administración de Recursos, la Convocante a aplicará sanción del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor total de los bienes dejados de entregar conforme al periodo establecido sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento en que incurra el proveedor.



Adquisición de víveres en general

T) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos, para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en el contrato que en su caso derive de este procedimiento, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la "CIRCULAR UNO 2024"

7.2.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica de conformidad al **Anexo XI**, el cual deberá venir firmado por el representante legal que cuente con facultades para suscribir la **propuesta económica**.

La **propuesta económica** deberá contener los siguientes requisitos:

- **A)** En correspondencia con la propuesta técnica: descripción completa de los bienes (de conformidad con el **Anexo I**) considerando: consecutivo, descripción, unidad de medida, cantidad, marca, país de origen, garantía de los bienes, grado de integración nacional de los bienes, cotizando el 100% de lo solicitado, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.
- **B)** Deberá señalar las condiciones de venta solicitadas en estas bases, el plazo, el periodo de garantía de los bienes, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios y cualquier otra información complementaria que se considere conveniente.
- C) La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. no se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones, en el caso de presentar póliza de fianza, deberá ajustarse al **Anexo IV** de las presentes bases.

7.2.3. Visita a instalaciones del proveedor.

La visita a las instalaciones de los "licitantes" se realizará conforme lo indicado en el numeral 7.2.1 inciso O), al domicilio señalado por el licitante, lo cual será verificado en el acto de apertura que presente el licitante. Cabe señalar que el resultado que arroje la revisión con lo solicitado en la cédula de visita Anexo II, de los proveedores será parte de la evaluación que realice el área requirente con motivo del dictamen técnico antes mencionada. La visita se realizará durante un día, posterior a la apertura de propuestas a partir de las 09:00 horas. El día de la visita se establecerán en dicho evento, para la visita acudirán los representantes de: la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, la Coordinación Jurídica, la Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa por parte de la Policía Bancaria e Industrial, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana. Los requisitos que se considerarán en la misma están indicados en la cédula de visita de estas bases. La visita será para aquellos licitantes que



Adquisición de víveres en general

presenten propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas y cumplan de manera cuantitativa. Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el resultado de la visita, entregándose copia de la misma al "licitante" visitado.

De conformidad al artículo 70 segundo párrafo de la "Ley", la "Convocante" podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes o las referidas en el artículo 77 de la "Ley", a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en los bienes adquiridos, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el "Reglamento".

8. Desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, con la presencia de los "licitantes", del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los representantes del área técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa de la "Convocante", así como del Órgano Interno de Control y la Contraloría Ciudadana, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los "licitantes" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se deberá entregar una fotocopia a los asistentes.

8.1. Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de las bases.

Con fundamento en el artículo 44 de la "**Ley**", la "**Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes requeridos, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- **A) Junta de aclaración de bases. -** los **"licitantes"** al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- B) Presentación y apertura de propuestas. la "Convocante" otorgará a los "licitantes" un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la "Convocante".



Adquisición de víveres en general

En este caso la **"Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos.

C) Fallo.- Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos "licitantes" que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración del contenido de estas bases, así como de sus anexos, se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2025 a las 11:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los "licitantes" que hubieren adquiridos bases, por lo cual invariablemente deberán **presentar el recibo de pago de bases correspondiente**, para poder realizar cuestionamientos.

En apego al artículo 43, cuarto párrafo, de la "Ley", previo a la celebración de la junta de aclaración de estas bases, los "licitantes" podrán presentar los cuestionamientos que estimen convenientes sobre el contenido de estas bases, mediante escrito en hoja membretada y firmada por su representante legal, si carece de esta no serán consideradas para dar respuesta, teniéndose como límite máximo el día 23 de octubre de 2025 a las 17:00 horas y el lugar de entrega será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la "Convocante" o en su caso, los podrán enviar al correo electrónico ofi.licitacionespbi@gmail.com, ello a fin de que la "Convocante" se encuentre en condiciones de aclarar las dudas manifestadas, debiendo en todo momento comprobar el pago de las bases, sin perjuicio de que los "licitantes" puedan efectuar preguntas adicionales el día y hora señalada para dicho evento. Una vez celebrada esta junta, la "Convocante" quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de estas bases.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a **los "licitantes"** presentar sus archivos electrónicos editables.

El licitante que haya adquirido bases de licitación y no asista a la junta de aclaraciones, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en el primer piso del domicilio de la Convocante, previa presentación del recibo de pago de bases.



Adquisición de víveres en general

Se levantará acta circunstanciada de dicho evento conforme a lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la "Ley", la omisión de la firma de los "licitantes", no invalidará el contenido de la misma, de conformidad con el artículo 41 fracción I, último párrafo, del "reglamento".

El acta que se derive de la junta de aclaración, formará parte integral del contenido de estas bases.

8.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas.

Este evento se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2025 a las 11:00 horas en** la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"**.

La apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se efectuará en punto de la hora señalada no permitiéndose la presentación de propuestas a aquellos "licitantes" cuyos representantes asistan de manera posterior a la hora indicada.

Al ser nombrado cada "licitante" entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la "Ley".

Los "licitantes" rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa, es decir en el acto de fallo.

En caso que la propuesta de algún "licitante" hubiera sido desechada, con fundamento en el artículo 43, fracción I, primer párrafo de la "Ley", la garantía de formalidad de las propuestas, según aplique, serán devueltas transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

Se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar las propuestas recibidas y las rechazadas con las causas que la motivan, así como su fundamento legal correspondiente.

A cada uno de los "licitantes" se les proporcionará copia del acta, de conformidad con el artículo 43, fracción II, último párrafo de la "Ley".

8.4. Segunda etapa: fallo.

Se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2025**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"**.



Adquisición de víveres en general

En caso de ser necesario, el acto de fallo se podrá diferir por una sola vez, por el tiempo que determine la **"Convocante"**, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **"Ley"**.

La "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del dictamen de acuerdo con el análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.3 de las presentes bases.
- B. Propuesta técnica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.4 de las presentes bases.
- C. Propuesta económica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.5 de las presentes bases.

Finalmente, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y por ende no resultaron aceptadas, indicándose las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **"Ley"**.

8.4.1. Presentación de precios más bajos.

Se comunicará a los "licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el inciso b), fracción II, de los "Lineamientos Generales", en beneficio de la "Convocante" y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante".

Es importante precisar que dicho porcentaje será aplicado al precio unitario más bajo presentado, en el entendido que la nueva oferta será sobre los nuevos precios, y se calculará el porcentaje más alto ofrecido respecto a la nueva oferta realizada.

Lo anterior, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o fotocopia certificada por fedatario público, así como fotocopia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.



Adquisición de víveres en general

Los "licitantes" estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, lo que la "Convocante" dará un margen de tiempo posterior suficiente a efecto de que los "licitantes" puedan realizar en al menos dos rondas sus ofertas de precio descendente en términos porcentuales debiendo ajustarlo a dos decimales, de conformidad con el inciso b), fracción II, de los "Lineamientos Generales".

Se sugiere a los "licitantes" contar con las herramientas necesarias (equipo electrónico), para poder aplicar los descuentos correspondientes.

El formato denominado: **propuesta de precios más bajos, Anexo X** de las presentes bases, será proporcionado por la **"Convocante"** en el mismo acto.

Los "licitantes" que propongan precios más bajos en términos porcentuales, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los "licitantes", evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, con fundamento en el numeral 5.6.1 de la "Circular Uno 2024", las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, la "Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la oferta, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la "Ley".

Una vez determinado el "licitante" que haya presentado la oferta con el precio más bajo en esta Licitación Pública Nacional, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento.

El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y "licitantes" presentes, entregándose fotocopia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los "licitantes" que no asistieron.

9. Criterios de evaluación.

9.1. Verificación de licitantes no sancionados.

La "Convocante" verificará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, de la emisión del fallo y la celebración del contrato, que ninguna de las personas físicas o morales "licitantes", se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores, asimismo en el sistema de consulta electrónica de proveedores en incumplimiento contractual; debiendo para tal efecto, hacerse



Adquisición de víveres en general

constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 Bis de la **"Ley"**.

9.2. Evaluación de las propuestas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la "Ley", la "Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la junta de aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio más bajo y se encuentre dentro de los parámetros del estudio de mercado.

La "Convocante" emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones que existan para su descalificación.

En ningún caso para la evaluación de las propuestas, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con el artículo 33 fracción XVI de la "**Ley**".

9.3. Evaluación de la documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.4. Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán por la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo Técnico** de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta de aclaración de bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5. Evaluación de las propuestas económicas.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, manteniendo inalterables los valores asentados como precios unitarios.



Adquisición de víveres en general

De identificarse errores aritméticos, la **"Convocante"** procederá a corregir los importes parciales o totales, producto de dichos errores y serán estos resultados los que se tomarán como base para la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, los "**licitantes**" deberán reconocer y aceptar las cantidades corregidas y a sostener sus ofertas, aun en el caso de que éstas resultaren considerablemente más bajas y/o más altas, de las presentadas originalmente.

Por lo anterior, las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple.** En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación materia de esta Licitación Pública Nacional, se realizará por partida única al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases y presente la propuesta económica más benéfica para la Convocante. con fundamento en el artículo 63, fracción I de la "Ley", la adjudicación materia de esta Licitación Pública Nacional será mediante contrato abierto, por un **importe mínimo de \$578,019.69** (quinientos setenta y ocho mil diecinueve pesos 69/100 m.n.) con un I.V.A. de los productos que lo causan de \$21,980.31 (veintiún mil novecientos ochenta pesos 31/100 m.n.), dando un monto mínimo total de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y un importe máximo \$5,780,196.90 (cinco millones setecientos ochenta mil ciento noventa y seis pesos 90/100 m.n.), con un I.V.A. de los productos que lo causan de \$219,803.10 (doscientos diecinueve mil ochocientos tres pesos 10/100 m.n.) dando un monto máximo total de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), al licitante que reúna las mejores condiciones administrativas, legales, técnicas, económicas y las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.7. Criterios de desempate.

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la "Convocante" adjudicará al "licitante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las presentes bases con relación a los bienes a adquirir; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, inciso a) de la "Ley".



Adquisición de víveres en general

10. Contrato.

El "licitante" ganador deberá firmar el contrato, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la "Convocante", en un término no mayor a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 párrafo primero de la "Ley".

La "Convocante" previa a la formalización del contrato, verificará que el "licitante" no se encuentre sancionado por la secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "Convocante".

Posterior al acto de fallo, el "licitante" ganador deberá canjear la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta económica por la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción, III de la "Ley".

El "licitante" a quien se hubiere adjudicado el contrato, perderá a favor de la "Convocante", la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, de conformidad al artículo 59, cuarto párrafo de la "Ley".

Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, previamente a la firma del contrato.

10.1. Modificaciones al contrato.

Se podrán aceptar modificaciones al contrato previo acuerdo entre las partes, que no desvirtúen el contenido de estas bases de la licitación que hubiere originado el contrato respectivo.

Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la **Ley.**



Adquisición de víveres en general

10.2. Rescisión del contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- A) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta(s) de aclaración a las bases o su propuesta adjudicada.
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- D) Sea declarado en concurso mercantil.
- E) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por "la Convocante".
- F) Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado;
- G) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de "la Convocante".

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la "**Ley**", así como artículos 63 y 64 de su Reglamento. En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas. En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

10.3. Área encargada de la supervisión del contrato.

El área requirente se encargará de la supervisión, vigilancia, control y revisión del cumplimiento del contrato que derive de la presente licitación pública. Asimismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y en caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes bases y el contrato, informará sobre la aplicación de penas convencionales.

11. Descalificación de licitantes.

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en estas bases de la presente Licitación Pública Nacional, considerando los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos,



Adquisición de víveres en general

conforme a lo establecido por el artículo 33 fracción XVII de la "Ley", así como numeral 5.4.1 fracción VII de la "Circular Uno 2024".

- **B)** La comprobación de que algún "**licitante**" haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, ello en apego al artículo 33 Fracción XX de la "**Ley**".
- **C)** Si la oferta técnica contempla precios.

Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **"Ley"** o artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley:

- **A)** Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases concursales, o habiendo adquirido no presenten propuestas.
- **B)** Si al realizar la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se determina que de las propuestas presentadas ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- **C)** Si al realizar la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, cuando se determine que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados.
- **D)** Cuando los precios de los **"licitantes"** que hayan cumplido con la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, sus precios no fueren convenientes.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

Previa opinión de la Contraloría se podrá suspender de manera definitiva la presente Licitación Pública Nacional, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de la "Ley".

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

14.1. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer el recurso de inconformidad, el cual se ajustará y tramitará conforme a las disposiciones del artículo 88 de la "Ley".



Adquisición de víveres en general

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique el acto o resolución recurrido, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la "Ley", serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la "Ley", serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado clausula arbitral previa opinión de la Oficialía hoy Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México artículo 13 de la "Ley".

14.3. Sanciones.

De conformidad con el artículo 60 del **"Reglamento"**, la garantía de formalidad de la propuesta será efectiva en los siguientes casos:

- **A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- **B)** Cuando adjudicado el contrato, por causas imputables al proveedor no se formalice en el término previsto en el artículo 59 de la "Ley".

14.4. Penas convencionales.

En apego a los artículos 33 fracción X y 69 de la "Ley", así como a los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la "**Circular Uno 2024**", la "Convocante" aplicará una sanción del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) sin incluir I.V.A., por cada día natural de incumplimiento o por atraso en la entrega de los bienes establecidos en el contrato respectivo.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte de conformidad con el numeral 5.13.6 de la "Circular Uno 2024".

En caso de ser aplicables las penas convencionales el proveedor deberá entregar nota de crédito por el importe de éstas.



Adquisición de víveres en general

Anexo I Licitación Pública Nacional Nº 30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
ABARROTES				
1	ACEITE 100% DE MAÍZ DE 1 LTO	PIEZA		
2	ACEITE DE OLIVO DE 946 ML.	LATA		
3	ACHIOTE DE 110 GRS.	CAJA		
4	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO DE 215 GRS	FRASCO		
5	ADEREZO MIL ISLAS DE 237 ML	PIEZA		
6 ***	AGUA MINERAL LATA DE 355 ML. CON 24 PZAS.	CAJA		
7	AJONJOLÍ A GRANEL	KILO		
8	ALMENDRA ENTERA DE 100 GRS.	BOLSA		
9	ARROZ ENTERO DE 1 KG.	BOLSA		
10	ATE DE GUAYABA DE 700 GRS.	LATA		
11	ATÚN EN AGUA DE 120 GRS	LATA		
12	ATÚN EN AGUA DE 1,880 GRS.	LATA		
13	AVENA DE 400 GRS.	BOTE		
14	AZÚCAR ESTÁNDAR A GRANEL	KILO		
15	AZÚCAR MASCABADO DE 1 KG	BOLSA		
16	BACALAO NORUEGO A GRANEL	KILO		
17 ***	BICARBONATO DE SODIO DE 227 GRS.	CAJA		
18	BEBIDA DE JUGO O PULPA DE 250 ML. VARIOS SABORES	PIEZA		
19	CACAHUATE PELADO A GRANEL	KILO		
20	CAFÉ DE GRANO DE 1 KG	BOLSA		
21	CAFÉ SOLUBLE CLÁSICO DE 120 GRS.	FRASCO		
22	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO DE 170 GRS.	FRASCO		
23	CAFÉ SOLUBLE 100% PURO TIPO TASTER'S CHOICE GOURMET BLEND DE 100 GRS	FRASCO		
24	CAJETA QUEMADA DE 333 GRS.	ENVASE		
25	CAMARÓN SECO A GRANEL	KILO		
26	CANELA EN POLVO DE 63 GRS.	FRASCO		
27	CANELA EN RAMA A GRANEL	KILO		



Adquisición de víveres en general

28	CEREZAS DE 304 GRS.	FRASCO
29	CHILE ANCHO A GRANEL	KILO
30	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS.	LATA
31	CHILE DE ÁRBOL A GRANEL	KILO
32	CHILES ENTEROS EN VINAGRE DE 780 GRS.	LATA
33	CHILE GUAJILLO A GRANEL	KILO
34	CHILES GÜEROS EN ESCABECHE DE 320 GRS.	LATA
35	CHILE MORITA SECO A GRANEL	KILO
36	CHILE PASILLA A GRANEL	KILO
37	CHILE PUYA SECO A GRANEL	KILO
38	CIRUELA PASA A GRANEL	KILO
39	CHOCOLATE EN POLVO DE 800 GRMS.	LATA
40	CHOCOLATE EN TABLILLA DE 540 GRS. C/6 PZAS.	PAQUETE
41	CLAVO MOLIDO DE 60 GR.	FRASCO
42	COMINO MOLIDO DE 60 GR.	FRASCO
43	CONSOMÉ DE POLLO DE 3.600 KG.	FRASCO
44	CREMA PARA CAFÉ DE 400 GR.	FRASCO
45	DURAZNO EN ALMÍBAR DE 840 GRMS.	LATA
46	ELOTE DORADO DE 410 GRS.	LATA
47	ENDULZANTE SIN CALORÍAS DE 100 SOBRES.	CAJA
48	FRIJOL FLOR DE MAYO DE 1 KG.	BOLSA
49	FRIJOL NEGRO DE 1 KG.	BOLSA
50	FRIJOL PERUANO DE 1 KG	BOLSA
51	GALLETA CREMA DE NIEVE DE 416 GRMS. C/ 9 PQTS.	CAJA
52	GALLETA HABANERA INTEGRALES DE 468 GR. C/4 ROLLOS	CAJA
53	GALLETAS TIPO BOMBITAS DE 150 GRS.	BOLSA
54	GALLETAS SALADITAS DE 504 GRS. C/42 PQTS.	CAJA
55	GALLETA SURTIDA DE 330 GRMS.	CAJA
56	GARBANZA A GRANEL	KILO
57	GARBANZA PRECOCIDA DE 400 GRMS.	LATA
58	GELATINA DE AGUA DE 720 GRMS DIVERSOS SABORES	BOLSA
59	GELATINA DE AGUA LIGTH DE 20 GRS. DIVERSOS SABORES	CAJA
60	HABA SECA PELADA A GRANEL	KILO
61	HARINA DE TRIGO DE 1 KG.	BOLSA

Adquisición de víveres en general

62	HARINA PARA HOT CAKES DE 800 GRMS.	CAJA
63	HELADO DE 1 LT. DE VARIOS SABORES	ENVASE
64	HIELO DE 5 KG.	BOLSA
65	HOJUELAS DE MAÍZ 640 GRMS.	CAJA
66	HUEVO BLANCO GRANDE AGRANEL	KILO
67	JARABE PARA AGUA DE VARIOS SABORES DE 1 LT.	PIEZA
68	JUGO SAZONADOR DE 200 ML.	FRASCO
69	LECHE CONDENSADA DE 375 GRMS.	LATA
70	LECHE DESLACTOSADA LIGHT TETRA BRICK DE 1 LT.	ENVASE
71	LECHE DE VACA 100% CLASICA DE 250 ML.	PIEZA
72	LECHE EVAPORADA DE 360 GRMS.	LATA
73	LECHE ULTRA PASTEURIZADA TETRA BRICK DE 1LT. C/12 PZAS ABRE FACIL	CAJA
74	LENTEJA A GRANEL	KILO
75	MAÍZ PRECOCIDO PARA POZOLE DE 1 KG.	BOLSA
76	MAYONESA DE 390 GRMS	FRASCO
77	MAYONESA DE 3,400 GRMS	FRASCO
78	MERMELADA DE 980 GRMS.	FRASCO
79	MIEL DE ABEJA PURA DE 500 GRMS	FRASCO
80	MOLE ROJO EN POLVO A GRANEL	KILO
81	MOSTAZA DE 250 GRMS	FRASCO
82	NUEZ PELADA ENTERA A GRANEL	KILO
83	ORÉGANO A GRANEL	KILO
84	PALANQUETA DE 80 GRS. A GRANEL	PIEZA
85	PAN BOLILLO	PIEZA
86	PAN BLANCO GRANDE	BOLSA
87	PAN DE HAMBURGUESA DE 8 PIEZAS DE 450 GRMS	BOLSA
88	PAN PARA HOT-DOG DE 8 PIEZAS DE 340 GRMS	BOLSA
89	PAN DULCE EMBOLSADO	PIEZA
90	PAN INTEGRAL GRANDE	BOLSA
91	PAN MOLIDO DE 210 GR.	BOLSA
92	PAN TOSTADO CLÀSICO DE 210 GRMS.	BOLSA
93	PAN TOSTADO INTEGRAL DE 250 GRS.	BOLSA
94	PILONCILLO A GRANEL	KILO
95	PIÑA EN ALMÍBAR REBANADAS DE 800 GRS.	LATA

96	PIMIENTA ENTERA NEGRA GORDA DE 64 GR.	FRASCO
97	PIMIENTA NEGRA MOLIDA DE 64 GR.	FRASCO
98	RAJAS DE JALAPEÑO EN ESCABECHE 820 GRMS.	LATA
99***	REFRESCO DE 3 LTS. COLA, TORONJA O MANZANA	PIEZA
100***	REFRESCO DE COLA DE 355 ML	LATA
101***	REFRESCO DE COLA LIGHT DE 355 ML	LATA
102***	REFRESCO DE COLA SIN AZÚCAR DE 355 ML	LATA
103***	REFRESCO DE TORONJA O MANZANA DE 355 ML	LATA
104	SAL CON AJO DE 125 GR.	FRASCO
105	SAL DE GRANO DE 1 KG	BOLSA
106	SAL REFINADA DE 1 KG	BOLSA
107	SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP DE 680 GRS.	PIEZA
108	SALSA EN POLVO CON SAL Y LIMÓN DE 142 GRS.	FRASCO
109	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA DE 350 ML	PIEZA
110	SALSA PICANTE ETIQUETA NEGRA DE 370 ML	PIEZA
111	SOPA DE CODO DE 200 GRMS	BOLSA
112	112 SOPA DE CORBATA DE 200 GRMS	
113	SOPA DE ESPAGUETI DELGADO DE 200 GRMS	BOLSA
114	SOPA DE ESPAGUETI GRUESO DE 200 GRMS	BOLSA
115	SOPA DE FIDEO DE 200 GRMS	BOLSA
116	SOPA DE LETRA DE 200 GRMS.	BOLSA
117	SOPA DE MACARRÓN DE 200 GRMS	BOLSA
118	SOPA DE TALLARÍN DE 200 GRMS	BOLSA
119	SOPA DE TORNILLO DE 200 GRMS.	BOLSA
120	TAMARINDO A GRANEL	KILO
121	TE DE LIMÓN SOBRE DE 1 GR. C/100 SOBRES	CAJA
122	TE DE MANZANILLA SOBRE DE 1 GR. C/100 SOBRES	CAJA
123	TOMILLO DE 45 GR.	FRASCO
124	TORTILLAS DE HARINA DE 12 PZAS	BOLSA
125	TORTILLAS DE MAÍZ	KILO
126	TOSTADAS DE MAÍZ ONDULADAS DE 324 GRS.	BOLSA
127	TOSTADAS HORNEADAS DE MAÍZ- NOPAL DE 144 GRS.	CAJA
128	UVA PASA A GRANEL	KILO
129***	VAINILLA DE 1 LT.	PIEZA

130	VINAGRE BLANCO DE 750 ML	PIEZA	
131	VINAGRE DE MANZANA DE 750 ML	PIEZA	

FRUTAS Y VERDURAS			
132	ACELGA FRESCA A GRANEL	KILO	
133	AGUACATE HASS A GRANEL	KILO	
134	AJO DE CABEZA GRANDE A GRANEL	KILO	
135	APIO FRESCO A GRANEL	KILO	
136	BRÓCOLI A GRANEL	KILO	
137	CALABACITA ITALIANA FRESCA A GRANEL	KILO	
138	CEBOLLA BLANCA GRANDE A GRANEL	KILO	
139	CEBOLLA CAMBRAY A GRANEL	KILO	
140	CHAMPIÑÓN BLANCO GRANDE A GRANEL	KILO	
141	CHAYOTE LISO FRESCO GRANDE A GRANEL	KILO	
142	CHÍCHARO LIMPIO FRESCO A GRANEL	KILO	
143	CHILE CUARESMEÑO FRESCO A GRANEL	KILO	
144	CHILE HABANERO A GRANEL	KILO	
145	CHILE MANZANO A GRANEL	KILO	
146	CHILE POBLANO A GRANEL	KILO	
147	CHILE SERRANO A GRANEL	KILO	
148	CILANTRO FRESCO A GRANEL	KILO	
149	COL BLANCA	KILO	
150	COLIFLOR	KILO	
151	EJOTE FRESCO A GRANEL	KILO	
152	ELOTE FRESCO TIERNO	KILO	
153	EPAZOTE FRESCO A GRANEL	KILO	
154	ESPINACA FRESCA A GRANEL	KILO	
155	FLOR DE CALABAZA A GRANEL	KILO	
156	FLOR DE JAMAICA A GRANEL	KILO	
157	FRESA A GRANEL	KILO	
158	GRANADA A GRANEL	KILO	
159	GUAYABA A GRANEL	KILO	
160	HABA VERDE A GRANEL	KILO	

161	HIERBA DE OLOR A GRANEL	KILO
162	JÍCAMA GRANDE A GRANEL	KILO
163	JITOMATE BOLA A GRANEL	KILO
164	JITOMATE GUAJE A GRANEL	KILO
165	KIWI A GRANEL	KILO
166	LIMÓN GRANDE CON SEMILLA A GRANEL	KILO
167	LIMÓN GRANDE SIN SEMILLA A GRANEL	KILO
168	LECHUGA FRESCA ROMANA	KILO
169	LECHUGA OREJONA GRANDE	KILO
170	LECHUGA SANGRÍA	KILO
171	MANGO ATAULFO	KILO
172	MANGO MANILA	KILO
173	MANGO PETACÓN	KILO
174	MANDARINA A GRANEL	KILO
175	MANZANA GOLDEN GRANDE A GRANEL	KILO
176	MELÓN CHINO	KILO
177	NARANJA PARA JUGO A GRANEL	KILO
178	NOPAL CAMBRAY TIERNO A GRANEL	KILO
179	PAPA BLANCA GRANDE ALFA DE 150 A 200 GRMS. C/U A GRANEL	KILO
180	PAPA CAMBRAY A GRANEL	KILO
181	PAPAYA MARADOL	KILO
182	PEPINO GRANDE FRESCO A GRANEL	KILO
183	PEREJIL FRESCO A GRANEL	KILO
184	PIMIENTO MORRÓN ROJO A GRANEL	KILO
185	PIMIENTO MORRÓN VERDE A GRANEL	KILO
186	PIÑA FRESCA PINTONA ¾ MADURACIÓN GRANDE	KILO
187	PLÁTANO MACHO A GRANEL	KILO
188	PLÁTANO TABASCO ALIMONADO DE 150 A 200 GRMS A GRANEL	KILO
189	PORO FRESCO	KILO
190	RÁBANO A GRANEL	KILO
191	TOMATE VERDE LIMPIO A GRANEL	KILO
192	TORONJA A GRANEL	KILO
193	UVA VERDE SIN SEMILLA A GRANEL	KILO
194	VERDOLAGA A GRANEL	KILO



195	ZANAHORIA A GRANEL	KILO		
POLLO				
196	ALAS DE POLLO DE 150 GRMS. C/U A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
197	GALLINA ENTERA DE 5 A 5.5 KGS. RASTRO TIF	PIEZA		
198	MEDALLONES DE PECHUGA DE 250 GRMS. A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
199	PECHUGA APLANADA S/HUESO Y S/PIEL DE 120 GRS A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
200	PECHUGA ENTERA S/PIEL DE 450 GRS. A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
201	PECHUGA MOLIDA S/HUESO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
202	PIERNA Y MUSLO EN PIEZA DE 200 A 250 GRS C/U S/PIEL A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
	PESCADOS Y MARISCOS			
203	CAMARÓN CRISTAL A GRANEL 1A CALIDAD	KILO		
204	CAMARÓN PACOTILLA A GRANEL 1A CALIDAD	KILO		
205	FILETE DE HUACHINANGO A GRANEL 1A CALIDAD	KILO		
206	MOJARRAS A GRANEL 1A CALIDAD	KILO		
207	SALMÓN EN LONJA A GRANEL 1A CALIDAD	KILO		
	CARNES			
208	ARRACHERA CARNE DE RES A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
209	BISTEC DE CERDO ENCHILADO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
210	BISTEC DE CERDO S/PELLEJO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
211	BISTEC DE RES DE BOLA S/PELLEJO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
212	CARNE MOLIDA DE CERDO 90%, CARNE,10% GRASA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
213	CARNE MOLIDA DE RES 90%, CARNE 10% GRASA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
214	CHAMBARETE DE RES DE 130 GRS. S/HUESO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
215	CHICHARRÓN CARNUDO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
216	CHORIZO 90% CARNE 10% GRASA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
217	CHULETA AHUMADA REBANADA DE 150 GRS A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
218	CHULETA DE CERDO NATURAL REBANADA DE 150 GRS. A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
219	CODILLO DE CERDO 150 GRS. A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
220	COLA DE RES ENTERA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
221	COSTILLA DE CERDO DE 140 GRS. LIMPIA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
222	COSTILLA DE RES 130 GRS. PARA ASAR LIMPIA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
223	ESPINAZO DE CERDO DEL LADO DE LA CABEZA 140 GRS. A GRANEL RASTRO TIF	KILO		

224	FALDA DE RES RASTRO TIF	KILO		
225	LOMO DE CERDO A GRANEL RASTRO TIF KILO			
226	LONGANIZA 90% CARNE 10% GRASA A GRANEL RASTRO TIF KILO			
227	MANITAS DE CERDO LIMPIAS A GRANEL RASTRO TIF KILO			
228	MILANESA DE RES LIMPIA SIN PELLEJO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
229	PANZA DE RES (CALLO, LIBRO, CUAJO) A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
230	PATA DE RES TROZO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
231	PIERNA DE CERDO RASTRO TIF	KILO		
232	RETAZO DE RES CON HUESO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
233	SABANITA DE RES LIMPIA A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
234	SUADERO DE RES CARNUDO A GRANEL RASTRO TIF	KILO		
235	CREMA FRESCA DE 900 ML.	воте		
236	MANTEQUILLA BARRA DE 1 KG	PIEZA		
237	QUESO TIPO AMERICANO CAJA C/100 REBANADAS	CAJA		
238	QUESO CANASTO A GRANEL	KILO		
239	QUESO CREMA DE 180 GRS CAJA			
240	QUESO DOBLE CREMA A GRANEL KILC			
241	QUESO MANCHEGO REBANADO A GRANEL	KILO		
242	QUESO OAXACA DE 400 GRS	PIEZA		
243	QUESO PANELA DE 1 KG.	PIEZA		
244	QUESO TIPO PARMESANO DE 227 GRS	FRASCO		
245	YOGURT DE 1 KG. VARIOS SABORES	BOTE		
246	YOGURT TIPO GRIEGO DE 145 GRS. DE DIVERSOS SABORES	PIEZA		
247	YOGURT NATURAL 125 GRS.	PIEZA		
248	JAMÓN DE PAVO DE 1 KG.	PAQUETE		
249	MORTADELA A GRANEL	KILO		
250	QUESO DE PUERCO A GRANEL	KILO		
251	SALCHICHA CÓCTEL DE 500 GRMS	PAQUETE		
252	SALCHICHA DE PAVO DE 1 KG.	PAQUETE		
253	TOCINO AHUMADO DE 250 GRMS.	PAQUETE		
	RACIONES			



Adquisición de víveres en general

254***	BOX LUNCH: 1 CHAROLA BIODEGRADABLE CON: UN GUISADO Y DOS GUARNICIONES, 1 FRUTA DE TEMPORADA 1 PALANQUETA DE 80 GRS. 1 JUGO DE 500 ML. 1 PAN BLANCO DE 60 GRS. 1 CUCHARA BIODEGRADABLE. 1 SERVILLETA BIODEGRADABLE.	PIEZA
--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

255 ***	BOX LUNCH ESPECIAL: 1 REFRESCO DE SABOR EN LATA DE 355 ML. 1 BOTELLA DE AGUA ABRE FÁCIL DE 330 ML. 2 LATAS DE ATÚN EN AGUA CON ABRE FÁCIL 130 GRS. 1 LATA DE VERDURAS MIXTAS ABRE FÁCIL 215 GRS. 2 SOBRES DE MAYONESA 1 PALANQUETA DE 80 GRS. 3 PAQUETES DE GALLETA SALADAS DE 13 GRS. 1 TENEDOR BIODEGRADABLE 1 SOBRE DE RAJAS 1 SERVILLETA BIODEGRADABLE	PIEZA
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Productos requeridos con un gramaje específico, se permita una variación de gramaje aproximadamente con un +/-10%. Debido a que los fabricantes realizan cambios en presentaciones sin previo aviso.

NOTA:

Los productos señalados con *** son aquellos bienes que causan I.V.A.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO VELÁZQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



día

MANTENIMIENTO DEL

INMUEBLE

mes

año

Adquisición de víveres en general

ANEXO II ADQUISICIÓN DE VÍVERES EN GENERAL VISITA



POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES FORMATO I

Cédula de verificación a instalaciones de proveedores de materias primas y productos, para preparar alimentos y bebidas

Fecha:		Hora inicio: Hora fin:					
Razón social	de la empresa						
Ubicación:			Cun	nple			
Punto	a evaluar	Descripción	Sí	No			
ÁREA DE ALMACENAJE		Se encuentra limpio y cuenta con los anaqueles para la clasificación de los productos, tales como abarrotes, frutas, verduras, pollo, carne, mariscos, embutidos, cremería.					
		Los pisos, paredes y techos del área de producción o elaboración son de fácil limpieza, sin grietas o roturas.					
PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA		El personal que está laborando en las instalaciones porta uniforme limpio y accesorios limpios como guantes, cubre bocas, cofia.					
		El personal se lava constantemente las manos.					
ÁREA DE CÁMARAS DE		Se encuentran funcionando y con la temperatura adecuada para la conservación de alimentos.					
REFRIGERACIÓN	REFRIGERACIÓN	Los equipos están instalados con el espacio suficiente para hacer la limpieza y desinfección del área y de los mismos.					
ÁREA DE PROCESO		El área es limpia y el personal cumple con las reglas de acceso que la empresa establece.					
		Las instalaciones impiden la contaminación de materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.					
ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD		Se cuenta con un área que supervisa los controles de calidad de los productos.					
ÁREA ADMINISTRATIVA Cuenta con personal que se encarga del trámite administrativo de la empre		Cuenta con personal que se encarga del trámite administrativo de la empresa.					
EQUIPO [EQUIPO DE TRANSPORTE Cuenta con el transporte adecuado para el traslado de los productos.						
ÁF	REA DE LIMPIEZA	Cuenta con los contenedores para depositar la basura orgánica e inorgánica.					
MEDIDAS DE SEGURIDAD El inmueble cuenta con señalización y equipamiento en materia de protección civil, tiene suficiente iluminación y espacio para que transite el personal de visitantes.							

El inmueble muestra señales de haber recibido mantenimiento.

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-20-2025

Conclusión:	
Supervisó:	Proveedor/Persona que atendió
Nombre y firma	Nombre y firma
Supervisó:	Supervisó:
Nombre y firma	Nombre y firma



Adquisición de víveres en general

Anexo III Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Ciudad de México a

de 2025

Escrito de obligaciones fiscales:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a nuestra empresa le resultan aplicables las siguientes obligaciones previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo se indican los motivos o circunstancias por los cuales no resultan aplicables las contribuciones que se señalan:

contribución	aplica	no aplica	motivos y causas
impuesto predial			
impuesto sobre adquisición de inmuebles			
impuesto sobre nóminas			
impuesto sobre tenencia o uso de vehículos			
impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados			
impuesto por la prestación de servicios de hospedaje			
derechos por el suministro de agua			

Atentamente:

razón social:	
nombre del representante legal:	
domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la	
Ciudad de México	
nombre de la persona autorizada para recibir	
notificaciones:	
número telefónico:	
registro federal de contribuyentes:	
firma del representante legal	



Adquisición de víveres en general

Anexo IV Garantía de formalidad de la propuesta

Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

A favor de: la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, correspondiente a la garantía será por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo establecido en el numeral 9.6 de estas bases, sin considerar descuentos y el 16% (dieciséis por ciento del I.V.A.) de los productos que lo causan a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (razón social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-20-2025, convocada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Policía Bancaria e Industrial, teniendo por objeto la Adquisición de víveres en general, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la "Convocante", manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación de conformidad con la "Ley".

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 178, 279, 280, 282, 283 y 178, de la Ley de instituciones de seguros y finanzas y otorga su conocimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



Adquisición de víveres en general

Anexo V

Ciudad de México a de del 2025.

Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Lic. Erick Martínez Pineda Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-20-2025, para Adquisición de víveres en general, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente



Adquisición de víveres en general

Anexo VI

Ciudad de México a de del 2025.

Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Lic. Erick Martínez Pineda Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, nos permitimos manifestar compromiso de integridad, en la que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive.

Lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

Atentamente



Adquisición de víveres en general

Anexo VII

Ciudad de México a de del 2025.

Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Lic. Erick Martínez Pineda Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-20-2025, para la Adquisición de víveres en general, manifiesto bajo protesta de decir verdad que caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la **Convocante**, actualizado el domicilio fiscal.

Atentamente



Adquisición de víveres en general

Anexo VIII

Ciudad de México a de del 2025.

Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Lic. Erick Martínez Pineda Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad Manifiesta que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: el Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

Atentamente



Adquisición de víveres en general

Anexo IX

Ciudad de México a de del 2025.

Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Lic. Erick Martínez Pineda Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial

Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, pertenece al sector, indicar uno o más:

Sector	Pertenece				
MIPYME					
Sociedad Cooperativa					
Empresa liderada por mujeres					
Mujer persona física					
Sector Campesino					
Comunidad Indígena					

Con la obligación de que tal auto identificación se muestre en la constancia de registro del padrón de proveedores.

Asimismo, deberá señalar la estratificación de la empresa que representa y número de empleados.

Atentamente



Adquisición de víveres en general

Anexo X Propuesta de precios más bajos Licitación Pública Nacional N°30001072-20-2025 Adquisición de víveres en general

Yo (nombre	de persona física y/o moral), quien acredita personalidad para representar a						
	, otorgado ante la fe del lic.						
	Notario público no. El de de, inscrito						
en el Registro	Público de la Propiedad con folio no el de de de, (en						
caso de ser pe caso de ser pe	ersona moral o representante de persona física) ó identificación oficial nº(en ersona física).						
Documentaci	ón que deberá exhibirse:						
Persona	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte)						
física:	física:						
Persona	Persona ⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte)						
moral:	⇒ Original y fotocopia del poder notarial.						
Manifiesto ba	jo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio						

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más económico por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

Nº Part.	Descripción	Oferta más económica		Propuesta económica ofertada en junta publica rondas				
		Importe	Empresa	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado	
			Subtotal \$					
			% descuento ofrecido					

Asimismo, se indica que los precios de los bienes ofertados en este acto serán fijos hasta la conclusión del contrato celebrado para tal efecto y en moneda nacional.

Cabe aclarar que el precio ofertado en este acto es de acuerdo con los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros de menor calidad.

Razón social de la empresa Representante legal (Nombre y firma) Protesto lo necesario



Adquisición de víveres en general

Anexo XI Propuesta económica Licitación Pública Nacional n°30001072-20-2025

Adquisición de víveres en general

Lic. Erick Martínez Pineda Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	MARCA	P.U	I.V.A.	TOTAL
1									
2									
3									

Estableces las condiciones del servicio y económicas, solicitadas en las bases.

Razón social de la empresa Representante legal (Nombre y firma) Protesto lo necesario